

# Sociedad Civil: itinerario de un concepto «de moda»

KLAUS VON BEYME\*

## SUMARIO:

1. SOCIEDAD CIVIL COMO VISIÓN DE LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES
2. «CIUDADANÍA» COMO CAMINO HACIA UNA NUEVA SÍNTESIS ENTRE TEORÍA NORMATIVA E INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

El concepto de «sociedad civil» se ha convertido en un concepto «de moda». No existe ninguna solicitud de financiación de proyectos para Europa del este que se presente ante fundaciones de Europa occidental y que no lleve tan loable concepto en su título. La teoría analítica de la política ha depuesto su arrogancia frente a las teorías normativas. Sin embargo, «sociedad civil», como concepto normativo, requiere ser operacionalizado.

Este concepto es discutido en dos dimensiones:

En primer lugar, se plantea la cuestión acerca de quién es el sujeto del concepto normativo. A menudo, la respuesta es: los nue-

---

\* El autor es catedrático de la Universidad de Heidelberg. El texto que aquí reproducimos con su autorización, fue el Discurso Inaugural del Año Académico 1998-1999 de la Universidad de Heidelberg, Alemania.

vos movimientos sociales. De este modo, la sociedad civil es delimitada, en un primer momento, con respecto a las organizaciones que defienden intereses económicos y a las grandes organizaciones sociales establecidas.

En segundo lugar, se plantea entonces la pregunta: ¿cómo se pueden medir los progresos en el proceso de constitución de la sociedad civil? Se hace necesaria una segunda diferenciación: tiene que especificarse los ciudadanos, los *citizens*, en sus diferentes roles jurídicos, culturales, nacionales, políticos y relativos al estado social. Éste será el segundo paso de una aproximación a la tarea de operacionalizar el concepto de sociedad civil.

## 1. SOCIEDAD CIVIL COMO VISIÓN DE LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES

El concepto de sociedad civil tiene una trayectoria inusitadamente larga. Según el famoso *dictum* de Marx, en Europa un fantasma dio vueltas durante ciento cincuenta años: el comunismo. Sucedió como en un cuento de hadas: cuando se desató la maldición y se soltó el fantasma, apareció, al mismo tiempo, un hada buena: la sociedad civil. El concepto de sociedad civil fue la idea que inspiró las pacíficas «revoluciones de las velas». No sólo la flecha de giro a la izquierda en el tránsito llegó del este al oeste. El occidente, que se había entrampado cada vez más en un neoliberalismo chato, parecía de pronto encontrar un punto de partida para un concepto normativo con capacidad de generar consenso. Si bien el comunitarismo, en su búsqueda de «comunidad», ya había estado pensando en algo parecido, el hecho de que los conceptos normativos pudieran tomar relevancia histórica de la noche a la mañana, fue ejemplificado por primera vez por los precursores de la sociedad civil en la «*intelligenza*» de Europa del este. La utopía petrificada de un socialismo que se había vuelto real fue contrastada con una utopía concreta: la sociedad civil. Uno de los poderes ideológicos mejor armados de la historia mundial, se retiró sin disparar ni un sólo tiro. El milagro de Jericó, en el cual el sonido de trompetas habría ocasionado el derrumbe de los muros, parecía pequeño en comparación a la cadena de milagros en Varsovia, Leipzig, Praga o Budapest.

La teoría normativa ha experimentado un cierto renacimiento desde Rawls. El neo-contractualismo como «gramática del modo de reco-

nocimiento recíproco de los ciudadanos» se ha vuelto algo referido a la sociedad civil y renuncia cada vez más a las doctrinas de apoyo basadas en teorías de la soberanía étnicas o del Estado. El constructivismo postmoderno permite introducir la teoría del contrato como procedimiento de verificación experimental del pensamiento, sin estar rompiéndose la cabeza con presupuestos históricos acerca de la realidad o con explicaciones de corte metafísico. Dentro de las concepciones de la democracia deliberativa o reflexiva, el reconocimiento recíproco de derechos y obligaciones de los ciudadanos se constituye desde una iniciativa individualista. Así, el cumplimiento recíproco de las obligaciones no sólo está fijado por los procedimientos y la convención. Desde Rawls, hay nociones mínimas acerca de una justicia material que están asociadas a la idea de contrato. La práctica y el «ideal normativo-procesal»<sup>1</sup> se acercan el uno al otro cuando los presupuestos normativos se van asociando cada vez más a las reglas de la teoría del *rational-choice* o, incluso, con la teoría del juego.

Los comunitaristas y los neoliberales se enfrentaron los unos a los otros en los años ochenta. Pero ambos coincidían en el rechazo a la idea de una sociedad que fuese pura y simplemente empirista y antinormativa, así como a su legitimación. Ambos, sin embargo, desarrollaron conceptos divergentes de sociedad civil<sup>2</sup>. El neoliberalismo mostró, en este sentido, una tendencia en contra del Estado, o por lo menos, hacia una reducción al mínimo del Estado y puso el acento en la economía de mercado burguesa. El comunitarismo puso mayor énfasis en la dimensión política y cultural de la sociedad civil y rechazó en menor medida al Estado como catalizador de las virtudes ciudadanas. Sin embargo, los neoliberales pocas veces llegaron al extremo de los teóricos civiles de Europa del este que identificaron al Estado simple y llanamente con el pervertido dominio burocrático del sistema. Como no podían conquistar ni cambiar moralmente al Estado, lo dejaron de lado y se hicieron ausentes bajo el concepto de la «antipolítica», el cual abandonó la génesis acreditada del concepto anglosajón de sociedad civil.

---

<sup>1</sup> Wolfgang Kersting. *Die politische Philosophie des Gesellschaftsvertrages*. Darmstadt: Primus, 1996. p. 354.

<sup>2</sup> Jean L. Cohen y Andrew Arato. *Civil Society and Political Theory*. Cambridge, Mass.: MIT Press, 1995. 3ra Ed., p. 8.

Allí donde la definición de un concepto no es capaz de lograr un consenso, surge una multitud de reconstruccionistas. La «sociedad civil» como concepto surgió con la conformación del Estado absolutista y en la lucha por la libertad de credo. La vieja fórmula «*Societas civilis sive politica*», frecuentemente abreviada como «*respublica*», no conoció separación alguna entre Estado, religión y sociedad. «*Lo stato*», el Estado, recién se empezó a establecer lentamente como concepto en la Edad Moderna. Para Macchiavello todavía no fue un concepto central, aún cuando él mismo resaltaba que le correspondía «*raggiungere dello stato*»<sup>3</sup>.

Para Hobbes, a través del contrato se constituía un poder político, no una sociedad; al contrario de los contractualistas, como John Locke, que suponían un desarrollo del contrato en dos estadios. Para Locke, la monarquía absoluta no era compatible con la sociedad civil. De la fórmula «*political or civil society*» todavía se podía concluir una unidad entre Estado y sociedad pero, a pesar de ello, él diferenciaba ambos del «Estado» y sus «poderes». Sociedad civil como concepto en Locke no permitía pues, en todo caso, separar<sup>4</sup> por una parte al *citizen*, al virtuoso *citoyen*, al «*homme*» como sujeto de derechos humanos y, por otra, al «*burgueois*» como individuo económico y egoísta<sup>5</sup>.

En la historia empírica de las teorías, generalmente el concepto de sociedad civil ha sido adaptado a las tradiciones nacionales respectivas. Únicamente en Alemania, la dicotomía entre Estado y sociedad burguesa, los cuales estaban ligados por organizaciones intermediarias, encontraron su expresión en la escuela hegeliana bajo la forma de una aceptación resignada de la preponderancia de lo estatal. Recién en el contexto de una sociedad postmoderna, impregnada de un fuerte proceso de individualización, también en Alemania el concepto de sociedad civil pudo desprenderse de su «encierro» estatal. El mismo pasó entonces a convertirse en una forma de reflexión del orden moderno, cuya estabilidad y legitimidad se originaba a partir de sí mismo, es decir, a partir de las

<sup>3</sup> Niccolo Machiavelli. *Lettere. Mailand: Feltrinelli*, 1961. p. 240 (a Francesco Vettori, 9 de Abril de 1513).

<sup>4</sup> John Locke. *Two Treatises of Government*. Cambridge: Cambridge University Press, 1963. (ed. Peter Laslett). Cap. VII §§ 90-91.

<sup>5</sup> E. Vollrath. *Umbau der Demokratie? Der Mythos Zivilgesellschaft*. Frankfurter allgemeine Zeitung 5.1.1993. p. 25.

relaciones de interacción de los individuos, dejando por lo tanto de basarse en una doctrina moral trascendente<sup>6</sup>. En las doctrinas morales discursivas modernas, dichas relaciones de interacción han tratado de abandonar la posición de mera tolerancia pasiva con respecto al prójimo, tal como predominaba aún en la concepción de Locke, y por el contrario, han postulado el esfuerzo activo y participativo en aras del bienestar del otro<sup>7</sup>.

La revitalización de la virtud ciudadana debía servir de remedio contra la fragmentación de la política. Sin embargo solo emigrantes a los Estados Unidos tales como Hannah Arendt o MacIntyre han podido conectarse de manera significativa tan directamente a antiguas concepciones, de manera tal que vieron en la actuación de las personas como «*bourgeois*», como ciudadanos que realizan una actividad económica, un peligro para la virtud del ciudadano<sup>8</sup>. Sobre todo en el mundo de habla alemana, al reino de la libertad le había sido contrapuesto de buen grado y hegelianamente, el reino de la necesidad<sup>9</sup>.

La teoría de la sociedad civil proveniente de Europa del este, así como su visión rival marxista, tuvo una fuerte influencia de esta concepción intelectualista del mundo apartada de la realidad. En Europa del este, eso pudo haber sido un pecado venial. El anti-realsocialismo del movimiento pacifista estaba suficientemente infectado del esquema de progreso y periodificación del combatido marxismo-leninismo. Para maximizar el efecto de la experiencia del enemigo muchas veces fue caricaturizado como stalinismo, a pesar de que hace tiempo que ya se trataba de un poststalinismo autoritario, pero esclerótico. Un mero retorno al «capitalismo» era algo indeseable. Los sueños acerca de una «tercera vía» entre las formaciones sociales comenzaron a expandirse. La realidad política, en cambio, estuvo impregnada de un retorno sin

---

<sup>6</sup> Rainer Schmalz-Bruns. *Reflexive Demokratie. Die demokratische Transformation moderner Politik*. Baden-Baden: Nomos, 1995. p. 125.

<sup>7</sup> Axel Honneth. "Posttraditionale Gemeinschaften". En: Micha Brumlik/Hauke Brunkhorst (Hrsg.). *Gemeinschaft und Gerechtigkeit*. Frankfurt: Suhrkamp, 1993 (p. 260-270). p. 269.

<sup>8</sup> Hannah Arendt. *Vita activa oder vom tätigen Leben*. München: Pieper, 1981. *Idem. Über die Revolution*. München: Pieper, 1974.

<sup>9</sup> Kritik bei Michael Walzer. *Zivile Gesellschaft und amerikanische*. Berlin: Rotbuch, 1992. p. 69.

precedentes de parte de la sociedad hacia lo étnico. Después de todo, sólo en la ex Yugoslavia se llegó a una guerra civil militarizada (de carácter no civil). Checoslovaquia y la Unión Soviética se disolvieron de una manera relativamente civil. Esto es notable en el caso de Rusia que tradicionalmente había participado muy poco de la reflexión acerca de la sociedad civil. Todavía no ha llegado ningún Garibaldi ruso a Crimea para liberar a la «irredenta» rusa. De un total de veintitrés fronteras, solamente tres no están en disputa por diferentes grupos étnicos y sin embargo hasta ahora, excepto en Chechenia, el conflicto étnico ha sido resuelto de manera civil. ¡Que no se diga pues, que la idea de sociedad civil, que tomando en cuenta su reclamo mínimo, significa la ausencia de violencia, no ha demostrado un cierto éxito aún en la «olla de grillos» de causas étnicas de Europa del este!

Pero también los teóricos occidentales de la ética del discurso, como Habermas, tomaron parte en la tendencia antieconómica de la reflexión sobre la sociedad civil. El esquema rígido de infraestructura-superestructura del marxismo hace tiempo que había cedido paso al flexible sistema del mundo de la vida y a su antagonismo. Pero la comunicación entre los grupos primarios del mundo de la vida continuó siendo antieconómica. Pues la economía tiende a la globalización y promovió los procesos de colonialización del mundo de la vida a través de la comercialización y, también de manera indirecta, a través de la burocratización y la legalización de las relaciones de vida. Si sobre la base de Cohen y Arato, se estuvo buscando un sustrato de la sociedad civil, se estaba pensando en todo caso en organizaciones que no servían a la economía y que se basaban en el mundo de la vida, en tanto que formaban parte de la sociedad civil. Las características deseadas eran pluralidad, privacidad y legalidad<sup>10</sup>. Si bien es cierto que Luhmann pensaba que el énfasis en el concepto de sociedad civil y en el de *citizenship* no estaba dirigido, tanto contra intereses económicos, como contra un frente amplio contra las organizaciones, porque las organizaciones servían a la ruptura de la interdependencia en los sistemas de funciones<sup>11</sup>. Es cierto también que, justamente después del descubrimiento de las instituciones del Estado de Derecho ciudadano por parte de Habermas,

<sup>10</sup> Jürgen Habermas. *Faktizität und Geltung*. Frankfurt: Suhrkamp, 1992. p. 435.

<sup>11</sup> Niklas Luhmann. *Die Gesellschaft der Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp, 1997. Tomo 2, p. 845.

ya no se le puede atribuir una hostilidad a las organizaciones en general. Solamente al principio algunos movimientos sociales nuevos eran todavía percibidos como si se tratara de que ellos deberían movilizar a la sociedad, o a la sociedad alternativa, contra el Estado. Los partidos, en tanto organizaciones intermediarias entre la sociedad civil y la política tuvieron una importante función mediadora en el planteamiento de Habermas. Pero el núcleo de la sociedad civil sólo pueden constituirlo libremente aquellas agrupaciones y asociaciones no económicas ni estatales, que «basan las estructuras de la comunicación de la opinión pública en el componente social del Mundo de la Vida». Según esta concepción las organizaciones de defensa humanitaria<sup>12</sup> son las que tienen mayores perspectivas de mantenerse dentro del ámbito de la sociedad civil. Él se separa conscientemente de Marx quien todavía incluía dentro de la sociedad burguesa a la economía constituida de acuerdo al derecho privado<sup>13</sup>. Ciertamente, ninguna organización pasa a ser de un sólo golpe una organización de la sociedad civil. Mientras más se ha ido entumeciendo la fuerza socializadora de la acción comunicativa en los ámbitos de la vida privada, más fácilmente se están dejando «formar masivamente los agentes aislados y alienados en la opinión pública confiscada». Aquí salió a relucir una vez más la jerga de Hegel. La sociedad civil se ve amenazada en alto grado por:

- los movimientos populistas, que defienden ciegamente los rezagos petrificados de la tradición de un mundo de la vida amenazado por la modernización capitalista;
- la «soberanía comunicativamente diluida del pueblo» que debe quedar confinada a la influencia y no debe adquirir poder<sup>14</sup>;
- por la idea de una revolución social con un suprasujeto designado histórico-filosóficamente.

La sociedad civil se vuelve autopoietica: sólo puede transformarse a sí misma, no a toda la sociedad.

Este tipo de concepción de la sociedad civil sobre la base de la teoría del discurso a partir de la cual Habermas, Cohen y Arato se cita-

<sup>12</sup> Habermas, *op. cit.*, p. 442.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 446.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 449.

ban recíprocamente reforzándose mutuamente en un círculo vicioso, tuvo como resultado el surgimiento de diversas figuras hostiles. Estas comprendían, desde la democracia elitista hasta el Estado de Bienestar paternalista y atacaban también la representación liberal: el derecho tendría preeminencia sobre la participación democrática. La sociedad civil se deslinda así del Estado y del mercado pero, también, del mundo intermediario de los partidos y de las grandes agrupaciones burocráticas que dominan el campo en la democracia representativa. En el concepto de la sociedad civil, los ciudadanos toman su destino en sus propias manos. La «mesa redonda» fue igualmente el sustrato de este concepto normativo en la revolución pacífica de las velas.

Sin embargo, los discursos ilustrados no han podido imponerse al contexto de obcecación universal de la gran mayoría adormecida de ciudadanos. La unificación alemana fue una transformación atípica porque la democratización se consumó con una completa transferencia de instituciones en combinación con la reconstitución de un estado nacional histórico. Sin embargo, sigue siendo digno de ser mencionado, lo fuerte que fue la participación de los agentes paraestatales y sociales en la transformación, porque el Estado nacional en el parlamento federal, no pudo hacer mucho, en lo que respecta meramente su competencia, ni quiso hacer mucho en comparación a los recursos en dinero y *know how* de los grandes agentes sociales organizados. Por ello, amplios campos, desde el sistema de salud hasta la agricultura, fueron transformados por los agentes sociales. Las organizaciones de la sociedad civil, en sentido estrecho, que se presentaron como defensoras y orientadas al bienestar común jugaron un papel comparativamente marginal. Unas cuantas asociaciones de intelectuales que no fueron automáticamente admitidas sin chistar por sus equivalentes de Alemania occidental fueron las últimas iniciativas de organización de una sociedad civil autónoma de Alemania oriental<sup>15</sup>. Cuando en un chiste el famoso clamor de los alemanes orientales «somos un pueblo», entendido todavía en un sentido tradicionalmente patriótico, fue contestado por un bromista de Alemania occi-

<sup>15</sup> Cf. Gerhard Lehbruch. "Institutionen, Interessen und sektorale Variationen in der Transformationsdynamik der politischen Ökonomie Ostdeutschlands". *Journal für Sozialforschung*, 1994, pp. 21-44.; Klaus von Beyme. "Verfehlt Vereinigung - verpaßte Reformen? Zur Problematik der Evaluation der Vereinigungspolitik in Deutschland seit 1989". *Journal für Sozialforschung*, 1994, pp. 149-169.

dental con un «nosotros también», se encontró allí una verdad paradójica. Las formas de organización del pueblo de Alemania occidental marcaron de modo preponderante la transformación de Alemania oriental. Los abanderados de la sociedad civil se quedaron con la cara larga luego del retiro de las mesas redondas, con la constatación: «Quisimos justicia y nos dieron el Estado de Derecho» (Bärbel Bohley).

La sociedad civil es un concepto normativo, por lo que no necesariamente es superado por cada ejemplo fáctico. Los modelos normativos simplemente no son empíricamente falseables. Sin embargo, en la teoría política moderna, el abismo entre el ser y el deber ser, en el que Kant había puesto tanto énfasis, ha sido allanado precisamente en el ámbito de la sociedad civil. Los teóricos izquierdistas habían atribuido el antinormativismo empirista a la constelación bipolar del mundo y al profundo anticomunismo, que quitaba importancia a todos los criterios normativos que no estaban ya predeterminados por la estructura institucional dada de ambos sistemas<sup>16</sup>. Parecía que el fin de la bipolaridad hubiese hecho nuevamente posible un concepto normativo que vinculara al este con el oeste. Y, sin embargo, sucedió todo lo contrario a lo esperado: la teoría normativa volvió, pero se había acercado tanto a la realidad política de los sistemas que perdió su ímpetu normativo que, si bien quiso volver a meditar sobre ética política, previno sin embargo contra el anuncio de verdades intemporales y descontextualizadas<sup>17</sup>. Ya en 1992, Habermas se había quejado de que en el transcurso del desarrollo el contenido idealista de las teorías normativas se estaba derritiendo bajo el sol de los avances en el conocimiento de las ciencias sociales. Un desarrollo éticamente estrecho del discurso político, como en el caso del comunitarismo en los E.E.U.U.<sup>18</sup>, que ocasionalmente se remitía a Habermas, no pudo más que fracasar para él, porque la pluralidad de las posiciones requería de un equilibrio de intereses que no podía ser alcanzado a través de simples discursos éticos. La weberización de la teoría de Habermas del discurso ha dado origen, como dice el título de su libro, más «facticidad que validez».

---

<sup>16</sup> Ulrich Rödel et al. *Die demokratische Frage*. Frankfurt: Suhrkamp, 1989. pp. 11 y sgtes.

<sup>17</sup> Robert E. Goodin. *Motivating Political Morality*. Oxford: Blackwell, 1992. p. 150.

<sup>18</sup> Habermas, *op. cit.*, pp. 283 y sgtes.

Prácticamente no se podía esperar tampoco ninguna crítica sistemática fundamental por parte de las teorías de la sociedad civil. El consenso mínimo que surgió en los años 90 llegó a tal extremo, que bajo la gran diversidad de términos, se ocultaban diferencias de opinión insignificantes, según si el concepto teórico central era la «democracia de consenso», la «sociedad civil», la «red de cooperación» o la «subpoliti-zación». Ni siquiera los abanderados de la sociedad civil llegaron a hacerse la esperanza de un nuevo tipo de sociedad en base a movimientos. Los abogados de la democracia reflexiva se apresuraron en explicar que las causas normativas no servían para lograr que los modelos teóricos se impongan frente a las evidencias analíticas y empíricas<sup>19</sup>.

Debido al carácter autoreferencial del discurso de los individuos dispuestos a discutir, la postmodernización de la reflexión sobre la sociedad civil solo ha permitido una evolución y ya no un desarrollo pensado como teleológicamente necesario. En la teoría de la sociedad civil ya no se le adscribían fuerzas míticas a la sociedad, que en cada caso lograrían hacer aparecer por naturaleza las estructuras para una auténtica participación de la sociedad civil. Más bien surgió un empate entre la sociedad civil y el sistema, ya que las ofertas de participación que ofrece el Estado democrático también eran incompletas. Entre ambos ámbitos reinaba una suerte de relación de complementación<sup>20</sup>. El romanticismo de los últimos grandes movimientos sociales de la época moderna clásica, en última instancia, había tenido como objetivo de su «estrategia doble» la superación del sistema. En la movilización de los nuevos movimientos sociales para la sociedad civil se llegó más bien a un equilibrio inestable, sin riesgo alguno, entre el *status quo* de las instituciones del sistema y las formas creativas de la participación social de la sociedad civil sobre la base del mundo de la vida. La sociedad civil es considerada relevante, mientras que no se encierre en sí misma y se centre en el proceso político de la democracia<sup>21</sup>. También en el caso de Ulrich Beck los «antídotos» contra la sociedad tecnocrática llena de riesgos ya sólo estuvieron dosificados homeopáticamente, a pesar de que se hablaba de una política reflexiva y de cambio de las reglas. Pero

<sup>19</sup> Schmal-Bruns, *op. cit.*, p. 153.

<sup>20</sup> David Held. *Political Theory and the Modern State*. Cambridge: Polity, 1989. p. 182.

<sup>21</sup> Schmal-Bruns, *op. cit.*, p. 137.

los medios sonaban convencionales. La congestión y el bloqueo no eran muy novedosos frente a la «presión» y las huelgas<sup>22</sup>. Incluso Habermas constató que la comunicación política de los ciudadanos de un Estado en última instancia tendría que «encausarse en las decisiones de las corporaciones legislativas»<sup>23</sup>.

Ninguna incompatibilidad con algún antiguo ícono marxista impide a los «socialistas utópicos» de hoy en día, diseñar sus modelos de una sociedad mejor. Ningún rigorismo neokantiano puede seguir manteniendo el abismo entre ser y deber ser, que impidió el desarrollo de la teoría normativa por un siglo. Pero a mayor concretización se pierde la norma, que representa una instancia crítica de otro tipo, en base a la cual se puede medir una realidad social deformada. La vuelta hacia atrás demasiado estrecha de «Las esferas de la Justicia» de Walzer hacia las prácticas sociales existentes ya ha sido censurada desde muy temprano<sup>24</sup>. Una idea normativa se mantiene orientada al *status quo* o es conservadora mientras más estrecha se mantenga a la realidad. Mantiene un vacío normativo hasta el punto en que pueda conservar la distancia entre ser y deber ser autolimitándose sabiamente. Walzer logra este balance con bastante éxito. En cambio en el caso de Etzioni<sup>25</sup> la idea normativa de comunidad civil ha sido notoriamente deformada, cuando nos ofrece una «policía cercana al ciudadano» y «grupos de defensa vecinales» como resultado de grandes ideas normativas, careciendo de sentido autocrítico con respecto a los peligros de un nuevo control social que esto pudiera conllevar y que podría ser más penoso aún para los involucrados que el control necesariamente incompleto del Estado social.

Salió a relucir una paradoja: recién en la era postmoderna de la transformación, en la que la democracia liberal quedó sola sin competencia alguna, se hizo realidad la crítica que la izquierda le achacaba a todo esfuerzo teórico «burgués» en los años 60 y 70, es decir, que inclusive la teoría normativa no era más que la duplicación inimaginativa de una triste realidad social y política. Como suele ser, la ciencia sigue al

<sup>22</sup> Ulrich Beck. *Die Erfindung des Politischen*. Frankfurt: Suhrkamp, 1992. p. 209.

<sup>23</sup> Habermas, *op. cit.*, p. 211

<sup>24</sup> Joshua Cohen y Mihael Walzer. "Spheres of Justice". *The Journal of Philosophy* 93. 1986. pp. 457-469.

<sup>25</sup> Amitai Etzioni. *Die Entdeckung des Gemeinsinns*. Stuttgart: Schäffler & Pöschel, 1995. pp. 176 y sgtes.

arte. En búsqueda del arte, en muchas exposiciones de arte contemporáneo el observador ya no es sacado de su realidad, sino que desde el triunfo del *Pop Art* y el arte «*kichen-sink*» se le hace retornar a su realidad.

## 2. «CIUDADANÍA» COMO CAMINO HACIA UNA NUEVA SÍNTESIS ENTRE TEORÍA NORMATIVA E INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

Entonces, el concepto de sociedad civil, ¿termina siendo finalmente un concepto normativo castrado para definir los nuevos movimientos sociales? Se ha objetado en contra del modelo del discurso de la sociedad civil de Habermas que ha estilizado un determinado tipo de publicidad acrítica con respecto a la sociedad civil porque en ella se comunica. Esto está vinculado al menosprecio de una opinión meramente extrapolada por encuestas de opinión que no ha sido discutida públicamente<sup>26</sup>. Como también Habermas está buscando el apoyo mayoritario del parlamento para sus concepciones, la élite política va a tener que tomar pues más en serio la desnuda realidad que refleja la opinión pública encuestada que a los intelectuales. Las evidencias empíricas muestran que inclusive en la arena política en la que se discute públicamente, la posición más defendida no necesariamente es la más influyente.

Ya Marx había reconocido que la idea siempre termina por llevarse un chasco frente al interés. El proceso de las negociaciones de los intereses organizados muestra que las grandes organizaciones tradicionales desde sindicatos y grupos de defensa del *status*, hasta las iglesias que, a menudo habían sido dadas por muertas por los abanderados de los nuevos movimientos sociales, todavía están a la vanguardia. Un estudio empírico del autor sobre ciento cincuenta decisiones claves del parlamento federal alemán desde 1949 hasta 1994 mostró que los movimientos de la sociedad civil sólo estaban implicados en un 14,5% de las intervenciones, en la mayoría de los casos en los campos de la política exterior y de seguridad (40%) y en la política ambiental (24,3%). En muchos ámbitos que son de interés primario para el ciudadano, como el

<sup>26</sup> Walter Reese-Schäffer. *Grenzgötter der Moral. Der neuere europäisch-amerikanische Diskurs zur politischen Ethik*. Frankfurt: Suhrkamp, 1997. p. 163.

económico (2%) y el social (9%) son más bien agentes marginales. En todo caso son eventualmente aliados valiosos en el parlamento, en lo referente al fortalecimiento de preocupaciones humanitarias de los grupos de defensa del *status*, sindicatos e iglesias, pudiendo ofrecer importantes servicios sobre todo a la hora de establecer la agenda del día<sup>27</sup>.

A pesar de todo, la sociedad civil sigue siendo un importante concepto normativo. Lo es, sobre todo, porque apela a los individuos que constituyen la sociedad civil. El correlato de la sociedad civil en tanto objeto abstracto es el ciudadano concreto. El idioma alemán, tan amigo de los sustantivos, no ha conseguido substantivar al ciudadano concreto porque *Bürgertum* [ciudadanía] parece estar determinado también por su equivalente *Bourgeoisie* [burguesía]. Por eso en el debate se emplea la expresión inglesa *citizenship* o la francesa *citoyenneté*.

El análisis precedente ya ha mostrado que, en el estado constitucional democrático, las reglas no pueden ser simplemente cambiadas por nuevos movimientos sociales por más que éstos apelen a la buena voluntad de la sociedad civil. De nuevo nos puede servir de ejemplo Estados Unidos de Norteamérica. Aquí desde hace ya mucho tiempo se descubrió el *IvI-gap*, es decir un abismo entre ideales e instituciones. Los ideales, que a menudo no están reunidos en torno al concepto de sociedad civil sino al de republicanismo, no fueron utilizados para sacar adelante a las instituciones. Al contrario, el marco del Estado de Derecho tuvo que ponerse nuevamente en concordancia con los sublimes principios de la sociedad civil del *Commonwealth*. El americanismo ha llegado a ser interpretado inclusive como teología civil en alguna oportunidad<sup>28</sup>. En el debate en torno a la sociedad civil, a los europeos muchas veces se les ha recomendado el multiculturalismo norteamericano y el patriotismo constitucional sin ninguna fundamentación étnica de la nación. Pero el lema: «todos son acogidos, ninguno privilegiado» vale sólo de manera ideal para la sociedad civil<sup>29</sup>. En la realidad de los antiguos

---

<sup>27</sup> Klaus von Beyme. *Der Gesetzgeber. Der Bundestag als Entscheidungszentrum*. Opladen: Westdeutscher Verlag, 1997. p. 217.

<sup>28</sup> *Die Krise des Amerikanismus. Revolutionäre Ordnung und gesellschaftliches Selbstverständnis in der amerikanischen Republik*. Stuttgart: Klett, 1976. pp. 148 y sgtes.; Samuel Huntington. *American Politics. The Promise of Disharmony*. Cambridge/Mass.: Belknap, 1981.

<sup>29</sup> Walzer, *op. cit.*, p. 79.

Estados nacionales de Europa se desarrollaron sucesivamente principios distintos de exclusión e inclusión: primero el Estado de Derecho, que incluía a todos los ciudadanos y, en gran parte, también a los *no*-ciudadanos. Luego fue añadida, incluso por parte la ideología liberal, la igualdad de los ciudadanos por el Estado Nacional, apoyándose mayormente en el idioma y la cultura— para motivar a los ciudadanos protegidos por el Estado de derecho a participar activamente en la vida de la nación y, de ser necesario, dar la vida por ella. El pensamiento nacional exigía así la participación de todos los ciudadanos en el Estado democrático. Como esta participación parecía haberse realizado, por lo menos en el derecho electoral, tuvo que añadirse en el Estado de Bienestar aquel mínimo de igualdad social que era indispensable para una participación política exitosa<sup>30</sup>.

Una sobrevaloración exagerada de la sociedad civil puede llegar a afirmar que todos los ciudadanos y no ciudadanos que toman parte en el discurso, aún aquellos que ni siquiera entienden el idioma del país anfitrión, son iguales en todos los niveles. Sin embargo, la realidad de los Estados, sin excluir a los Estados Unidos, muestra desigualdades contundentes del *citizenship*. El sociólogo británico Marshall fue el primero en intentar establecer una tipología omniabarcante de los *citizens* y estableció la distinción de ciudadanos políticos, legales y sociales. La ciudadanía cultural fue añadida en la era postmoderna y está parcialmente incluida en el subsistema nacional en tanto que no está abarcada ya como patriotismo constitucional legal y democrático-participativo<sup>31</sup>. La igualdad aparece como un concepto gradual que puede ser mostrado en una matriz de cuatro campos (ver matriz) como acercándose a la perfección (Igualdad de Derechos) o bastante imperfecta (Igualdad de derechos en el Estado de Bienestar). En cambio la ciudadanía nacional y también la igualdad de los derechos de participación dentro del sistema político democrático son estructuralmente desiguales.

<sup>30</sup> Cf. Klaus von Beyme. *Kulturpolitik und nationale Identität*. Opladen: Westdeutscher Verlag, 1998. pp. 74 y ss.

<sup>31</sup> T.H. Marshall. "Citizenship and Social Class". En: *Idem. Citizenship and Social Development*. Westport/Conn., Greenwood, 1976. p. 67-122.

### Matriz: Igualdad y Desigualdad de la Ciudadanía

	<b>Igualdad</b>	<b>Desigualdad</b>
Inclusión amplia	<p><i>Estado de Derecho</i></p> <p>Derechos fundamentales, ante todo, los derechos de Hábeas Corpus son válidos para todos los que viven dentro de un territorio</p>	<p><i>Estado Nacional</i></p> <p>Pertenencia al Estado sólo para los que «pertenece al pueblo», «<i>jus soli</i>» más integrador que el «<i>jus sanguinis</i>»</p>
Exclusión extendida	<p><i>Estado de Bienestar</i></p> <p>Inclusión también de inmigrantes y asilados e, incluso, para aquellos cuyos derechos ciudadanos han sido revocados</p>	<p><i>Estado Democrático</i></p> <p>Derechos de participación sólo para los ciudadanos del Estado, los derechos individuales para los ciudadanos de la CE, eventualmente también derecho al voto comunal para extranjeros</p>

Por ello, la ampliación de la sociedad civil significa sobre todo una inclusión creciente de seres humanos que viven en un territorio, en todos los campos del *citizenship*. El equilibrio de los cuatro pilares de la ciudadanía apenas se da en los estados nacionales existentes. Lo que más ha cambiado es la concepción de la *citizenship* nacional. Bajo la influencia de la emigración a escala mundial y, ante todo, debido a la integración europea se ha llegado a la ampliación de los derechos de ciudadanía nacional y de los derechos de participación democrática. Pero las tradiciones nacionales todavía juegan un gran papel. Los clásicos estados de inmigrantes, como los Estados Unidos, Canadá y Australia, tienen una posición menos cultural-tradicional con respecto a la ciudadanía nacional y están más abiertos a las ideas multiculturales, también en lo que se refiere a la integración de los inmigrantes que han estado viviendo en el país por un período mayor de tiempo. Con motivo del enorme flujo de inmigrantes, en otros Estados, como en Francia, donde

se había acentuado tradicionalmente el concepto de nación de ciudadanos, se han vuelto a introducir subrepticamente elementos pertenecientes al *jus sanguinis* en la política de ciudadanía nacional. En todos los Estados europeos está cada vez más unificado el concepto de Inclusión del Estado social, mientras que en este sentido los Estados Unidos sólo dejan imperar la desigualdad, ya que difícilmente se puede afirmar que se haya realizado una inclusión completa de todos en el sistema social de seguridad. Los progresos de la integración europea amenazan enormemente con excluir progresivamente a los ciudadanos que no forman parte de la Comunidad Europea. La inclusión europea ya no se hace de acuerdo al concepto de Estado Nacional, sin embargo, excluye a los ciudadanos de otros continentes de manera más enérgica aún que, por ejemplo, los antiguos imperios ex coloniales tales como la *Commonwealth* británica o la *Communauté Française* lo hicieron en el pasado. Se esperan más ajustes adicionales dentro de la Comunidad Europea por medio del discurso y la migración interna europea<sup>32</sup>. Algunos teóricos del *citizenship* en la sociedad civil esperan que se produzca una expansión del *citizenship* en todos los campos hasta llegar al nivel del sistema europeo más avanzado en el área respectiva. Por ejemplo, se estima posible que vaya a desarrollarse un sentido de ciudadanía europea entre los trabajadores británicos de clase media ya que en el continente se pone más énfasis en algunos aspectos de lo social y de la educación que en Gran Bretaña<sup>33</sup>.

La individualización de la realización de las vidas constatada una y otra vez por los sociólogos altera los sentimientos de identidad en todos los países europeos. Aún no existe ningún sustituto para el Estado Nacional dentro de la Comunidad Europea. En uno de los cuatro sectores de la matriz, en el de los sistemas nacionales basados en la cultura<sup>34</sup> con sus diferencias de política cultural, educativa y de medios de comunicación, ni siquiera la Comunidad Europea aspira a una concepción unitaria de la ciudadanía. En el campo social se mantendrán muchas

<sup>32</sup> Richard Münch. *Das Projekt Europa. Zwischen Nationalstaat, regionaler Autonomie und Weltgesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp, 1993. p. 95.

<sup>33</sup> Elizabeth Meehan. *Citizenship and the European Community*. London: Sage, 1993. p. 252.

<sup>34</sup> Matthew Horseman y Andrew Marshall. *After the Nation State. Citizens, Tribalism and the New World Disorder*. New York: Harper Collins, 1994. pp. 263 y ss.

diferencias, no sólo en razón de la diferencia en su desarrollo económico. Siguiendo los objetivos trazados, los ámbitos reguladores de lo social (relaciones de trabajo, seguridad social) se están unificando por Bruselas. El núcleo de los ámbitos sociales seguirá siendo nacional, de modo que también el ciudadano social continuará siendo diferenciado por largo tiempo a pesar de algunas convergencias. La ciudadanía es una especie de unidad simbólica de los diversos roles del ser humano dentro de los sistemas políticos. La ciudadanía europea ya figura en nuestros pasaportes. Pero su integración plena es un sueño, y para muchos, ni siquiera se trata de un sueño hermoso. La sociedad civil y la ciudadanía no surgen a partir de un discurso espontáneo «libre de dominación». Inclusive en el caso del manejo estatal, una etapa de la ventaja del poder y de la información permanece en beneficio de la sociedad civil. Por eso es mejor reducir la pretensión de una «comunicación libre de engaños». La sociedad civil es el concepto de una sociedad justa con normas legales nacionales firmes y divergentes. La Comunidad Europea y los Estados pertenecientes a ella pueden fomentar la idea de la sociedad civil a través de una mayor inclusión en el caso de las naturalizaciones, de una ampliación de los derechos participativos también para extranjeros y de la inclusión de los ciudadanos socialmente débiles no nacionalizados<sup>35</sup>. Para que este ímpetu no se entumezca, es necesaria la presión de nuevos, y no tan nuevos, movimientos sociales. Esta suele tener rápido éxito al establecer la agenda del día. Sin embargo, a la hora de la realización y la implementación de sus objetivos estos movimientos bien intencionados siguen siendo dependientes del Estado de Derecho constituido y de sus instituciones democráticas.

<sup>35</sup> Onora O'Neill. *Tugend und Gerechtigkeit. Eine konstruktive Darstellung des praktischen Denkens*. Berlín: Akademie-Verlag, 1996. p. 226.